

alguna inferior al tipo de la primera o segunda según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 1. Local comercial en planta baja del edificio a que pertenece, situado en Novelda entre la avenida de La Libertad y calle Felipe II; compuesto de una sola nave sin distribuir, con cuarto de aseo. Mide una superficie construida de 138 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 131 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo y exclusivo, por la avenida de La Libertad, y linda, entrando al mismo desde dicha avenida: Por la derecha, calle Felipe II y en parte, «hall» retranqueado de la entreplanta y caja de escalera de acceso a la vivienda; por la izquierda, con solar de don José Beltrá Davo y don José Manuel Rodríguez Martínez, y por el fondo, en parte, con «hall» retranqueado de acceso a la entreplanta y en parte con finca de la mercantil «Mármoles Visemar, Sociedad Limitada».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, en el tomo 1.298, libro 484, folio 101, finca 35.188, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta es de 8.900.000 pesetas.

2.º Número 2. Local de oficinas, situado en la entreplanta del edificio a que pertenece, situado en Novelda, entre la avenida de La Libertad y calle Felipe II; compuesto de una sola nave sin distribuir, con cuarto de aseo. Mide una superficie construida de 148 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 136 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo y exclusivo por la calle Felipe II, mediante «hall» y escalera retranqueada desde dicha calle, desde dicha planta baja, y linda, visto el mismo desde frente, desde dicha calle; por la derecha, zaguán y caja de escalera de acceso a la vivienda; por la izquierda, avenida de La Libertad, y por el fondo, con solar de don José Beltrá Davo y don José Manuel Rodríguez Martínez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, en el tomo 1.298, libro 484, folio 103, finca 35.190, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta es de 5.300.000 pesetas.

Dado en Novelda a 27 de julio de 1998.—La Secretaria, Isabel Cerdá Antón.—44.842.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela (Alicante), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento a instancias de doña Gloria Esperanza Simón Almodóvar, expediente de jurisdicción voluntaria, procedimiento número 83/1998, sobre declaración de fallecimiento de don José Simón Illescas, nacido en Orihuela (Alicante), en fecha 16 de diciembre de 1890, con último domicilio conocido en Orihuela, calle del Río, número 9, casado con doña Ángeles Almodóvar Martínez y padre de dos hijas, Gloria Simón Almodóvar y María Ángeles Simón Almodóvar, y que desapareció de su domicilio en marzo de 1920, cuando contaba con treinta años de edad, sin haber tenido desde aquel año más noticias suyas.

Lo que a fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en un periódico de Madrid y otro de Alicante, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orihuela a 24 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—44.911. 1.ª 9-9-1998

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1997, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Víctor Agudo Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 12.588.750 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Este edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica, en término de Orihuela, partido de Los Dolses, en la hacienda «Las Filipinas», parcela rústica de regadío, marcada comercialmente R-V, y con una superficie de 3.591 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.636, libro 1.212, folio 212 vuelto, finca registral número 96.571, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorada en 16.785.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—44.838.

OVIEDO

Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Félix Gallego Escolá y doña Natividad Ramos Arias, contra don Víctor García Villanueva y doña María del Rosario Díaz Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 39. Vivienda subvencionada de protección oficial, tipo B, sita en la planta décima, a la derecha, entrando por el portal de la casa número 9 del grupo «Vázquez de Mella», de Oviedo, que tiene una superficie útil de 52 metros 80 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: Sale en la primera subasta por el precio de 5.550.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—44.824.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222, del año 1997, promovido por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Los Nietos Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima», y don Mariano Aroca Rubio, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de:

Finca número 6.651-N del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, 6.703.500 pesetas.

Finca número 10.093 del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, 1.718.385 pesetas.

Finca número 421 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, 4.087.500 pesetas.

Finca número 1.240 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, 1.165.655 pesetas.

Finca número 2.113 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, 583.695 pesetas.

Finca número 480 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, 1.456.785 pesetas.

Finca número 1.880 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, 1.456.785 pesetas.

Finca número 1.490 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, 1.159.215 pesetas.

Finca número 1.241 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, 1.165.655 pesetas.

Finca número 911 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, 2.316.795 pesetas.

Finca número 6.963 del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, 37.240.000 pesetas.

Finca número 1.601 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, 232.170 pesetas.

Finca número 1.601 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, 232.170 pesetas.

Finca número 1.601 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, 232.170 pesetas.

Finca número 2.352-D del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, 19.999.320 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.703.500 pesetas para la finca 6.651-N; 1.718.385 pesetas, para la finca 10.093; 4.087.500 pesetas, para la finca número 421; 1.165.655 pesetas, para la finca número 1.240; 583.695 pesetas, para la finca número 2.113; 456.785 pesetas, para la finca número 480; 1.456.785 pesetas, para la finca número 1.880; 1.159.215 pesetas, para la finca número 1.490; 1.165.755 pesetas, para la finca número 1.241; 2.316.795 pesetas, para la finca número 911; 37.240.000 pesetas, para la finca número 6.963; 232.170 pesetas para las fincas número 1.601; 19.999.320 pesetas, para la finca número 2.352-D, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Pedazo de terreno, cultivo de secano y de condición indivisible, radicante al sitio Casa Palacios o Solana Zuheros, término de Belmez, de 5 hec-

táreas 42 áreas 72 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 632, libro 135, folio 203, finca número 6.651-N, inscripción 18.

2. Rústica. Haza de tierra en el término municipal de Belmez, al sitio conocido por Aguas Nieves, con una extensión superficial de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 613, libro 132, folio 140, finca número 10.093, inscripción tercera.

3. Suerte de tierra de pan sembrar, de 1 hectárea 66 áreas 42 centiáreas, en la villa de Espartinas, pago de Media Barba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.714, libro 133, folio 169, finca número 421, inscripción quinta.

4. Rústica. 47 áreas 55 centiáreas, al sitio del Campillo o Negrilla, término municipal de Espartinas, inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.714, libro 133, folio 165, finca número 1.240, inscripción sexta.

5. Suerte de tierra y viña al sitio denominado Media Barba, término municipal de Espartinas de 33 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.743, libro 136, folio 107, finca número 2.113, inscripción cuarta.

6. Rústica. Suerte de tierra y viña, de 59 áreas 43 centiáreas, al sitio de la Negrilla o Media Barba, del término de Espartinas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.714, libro 133, folio 172, finca 480, inscripción sexta.

7. Rústica. Suerte de tierra y viña de 59 áreas 43 centiáreas en Media Barba del término municipal de Espartinas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.743, libro 136, folio 110, finca número 1.880, inscripción quinta.

8. Rústica. Una suerte de tierra puesta de viña y garrotal, de 35 áreas 44 centiáreas, en término de Espartinas, al sitio Cachón Real o Casalleja. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.743, libro 136, folio 113, finca número 1.490, inscripción quinta.

9. Rústica. Suerte de tierra calma, en el pago del Campillo, término de Espartinas, de 47 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.743, libro 136, folio 116, finca número 1.241, inscripción cuarta.

10. Rústica. Suerte de viña de cabida 70 áreas 83 centiáreas 16 decímetros 48 centímetros cuadrados, al sitio de La Campana, término de la villa de Valencina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 904, libro 17, folio 34, finca número 911, inscripción tercera.

11. Pedazo de terreno procedente de la dehesa conocida por Cerro de la Casa de don Luis y Vinuesa, al sitio de su nombre, término municipal de Belmez, de cabida de 29 hectáreas 44 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 613, libro 132, folio 32, finca número 6.963, inscripción 14.

12. Una quinta parte indivisa de la siguiente finca: Suerte de tierra de cabida 47 áreas 55 centiáreas, en el pago del Campillo, del término de Espartinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.743, libro 136, folio 119, finca número 1.601, inscripción 10.

13. Una quinta parte indivisa de la siguiente finca: Suerte de tierra de cabida 47 áreas 55 centiáreas, en el pago del Campillo, del término de Espartinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.743, libro 136, folio 119, finca número 1.601, inscripción 10.

14. Una quinta parte indivisa de la siguiente finca: Suerte de tierra de cabida 47 áreas 55 centiáreas, en el pago del Campillo, del término de Espartinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.743, libro 136, folio 119, finca número 1.601, inscripción 10.

15. Casa en la calle Real, número 73, de la villa de Belmez, con una extensión superficial de 240 metros 35 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 607, libro 131, folio 5, finca número 2.352-D, inscripción séptima.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 27 de julio de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Docavo Torres.—44.894.